

DIPUTADA  
**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

"2023, año de la interculturalidad"

31 ENE 2023  
12:39 hr  
12:44 AM  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

HCDO/LXV/DLACO/013/2023

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 30 de enero de 2023  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA  
LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE.

**RECIBIDO**  
31 ENE 2023

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO.** - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de las dependencias e instancias ejecutoras, en coordinación con el Instituto de Planeación para el Bienestar, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, emitan a la brevedad las reglas de operación de todos los programas de gobierno a implementarse por la Administración Estatal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito que esta proposición de Punto de Acuerdo sea considerada y aprobada como de urgente y obvia resolución. A efecto de que la misma sea considerada e integrada en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del Pleno del H. Congreso del Estado.

ATENTAMENTE



DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248  
951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

"2023, año de la interculturalidad"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 23 de enero de 2023

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso la propuesta fundamentada en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La pobreza es uno de los problemas estructurales del Estado Mexicano, gobiernos de todos los órdenes a lo largo de las últimas décadas han diseñado e implementado estrategias para combatir dicho problema, sin embargo, los resultados, no en todos los casos han sido favorables.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre 2018 y 2020 la pobreza en México aumentó, pasando de 41.9% a 43.9%, lo que equivale a que 3.8 millones de personas entraron en pobreza, con lo que se alcanzó la cifra de 55.7 millones de personas en esta condición, la pobreza extrema aumentó 1.5% y nos ubicamos ahora en 8.5% de pobreza extrema, pasando de 8.7 millones a 10.8 millones de personas en esta condición.

La emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 profundizó los desafíos que enfrenta la política de desarrollo social en todos los ámbitos, principalmente, en lo referente a ingresos, salud, educación y alimentación, por ejemplo, en cuanto a carencia por acceso a los servicios



*"2023, año de la interculturalidad"*

de salud, el incremento a nivel nacional pasó de 16.2% a 28.2%, lo que representa un aumento de 15.6 millones de personas respecto a 2018, lamentablemente, de los Estados con mayor incremento en este rubro fueron Oaxaca, que pasó de 16.3% a 36.9%, Guerrero y Chiapas. En materia de carencia a alimentación nutritiva y de calidad aunque el aumento fue marginal el porcentaje de población en estas condiciones sigue siendo alta. Finalmente, con base en las cifras publicadas por el CONEVAL en 2020, en Oaxaca la pobreza extrema disminuyó, pasando de 21.7 a 20.6%, disminución sensible pero que sigue siendo elevada, siendo que los sectores más golpeados han sido el de adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años, pues en ese sector, la pobreza aumentó en casi 4% en pobreza y en casi 3% en pobreza extrema.

Para abatir la pobreza, se debe avanzar simultáneamente en la inclusión social y laboral, atendiendo las desigualdades que enfrentan diversos grupos en el acceso tanto a servicios relacionados con la garantía de derechos fundamentales, como salud, educación, vivienda, infraestructura básica pero también, en aspectos relacionados a la generación de empleo, como son la protección social y el trabajo decente.

Para cumplir dicho objetivo, los programas de desarrollo deben estar regidos por un principio de subsidiariedad, pero también debe considerarse el impulso de políticas sociales como instrumento para reducir desigualdades, la pobreza no podrá superarse si no es a partir de la implementación de una política de desarrollo social que no solamente se limite a la entrega de apoyos directos, sino que es fundamental que se encamine al desarrollo de capacidades y la generación de empleo.

Hace más de un año, presenté una iniciativa para elevar a rango constitucional los programas sociales en el Estado, esto con el objeto de institucionalizarlos en el máximo ordenamiento de la legislación local, lo que implica no sólo el reconocimiento de derechos fundamentales, sino además, la garantía constitucional de que estos sean ejecutados mediante acciones concretas, propuse entonces y reitero en esta proposición, la urgente necesidad de contar con criterios básicos que deben seguirse para la implementación de dichos programas, tales como **contar con lineamientos y reglas específicas de operación que establezcan con claridad los requisitos para el ingreso del programa, el apoyo o incentivo al que se accede, las obligaciones del órgano ejecutor para transparentar y permitir su control y fiscalización,**



*"2023, año de la interculturalidad"*

**la evaluación de su desempeño**, criterios estos, indispensables para asegurar la eficacia de la política pública que se implemente.

Sobre este punto, si bien es cierto, el artículo 61 fracción VII de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca establece textualmente que corresponde al titular del ejecutivo por conducto de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión:

*"VII. Expedir las reglas de operación de los programas sociales. Por tal motivo, elaborará y harán del conocimiento público cada año sus Programas de Desarrollo Social y las Reglas de Operación de los mismos, a través de los medios más accesibles a la población, en un plazo máximo de noventa días, a partir de la aprobación del presupuesto anual de egresos. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, vigilará el cumplimiento eficaz de esta medida;"*

Si bien es cierto tal disposición legal está vigente, ha sido una mala práctica que no todos los programas sociales cuentan con reglas de operación que permita darles certeza, incumpliendo además con lo establecido en el artículo 24 del mismo ordenamiento, de tal forma que de los programas sociales establecidos en la Ley, solamente 4 contaban con reglas de operación, lo que favorece la opacidad e ineficacia de los programas sociales. Pero esa obligación debe traducirse a todos los programas que implemente la administración estatal, es necesario reconocer que el pueblo de Oaxaca optó por un cambio con la expectativa de un mejor, más eficiente y mas transparente ejercicio gubernamental, es por ello que resulta indispensable que todos los programas y acciones estén soportados normativamente y su ejecución sea observable, medible, transparente y revisable. Hace unos días se anunció el "Programa Estatal de Pavimentación con Concreto Hidráulico a Agencias Municipales" programa al que este Congreso, en el Presupuesto de Egresos del Estado le asignó mil millones de pesos, sin embargo, no existe información adicional sobre el mismo, los criterios para selección de beneficiarios, los montos y tipos de apoyo, las modalidades, tiempos de ejecución, supervisión técnica, entre otros, por ello consideramos que es fundamental reivindicar el ejercicio de gobierno empezando con la transparencia y el orden.

*"2023, año de la interculturalidad"*

Este Congreso también aprobó en el Presupuesto de Egresos de este año, recursos para programas como el de Siembra con especies maderables, no maderables, endémicas y de cobertura, para lo cual se destinaron **329.99 MDP**, en la justificación se estableció que tales recursos están orientados al rescate de los ecosistemas, así como para el manejo integral de los recursos naturales.

También se aprobó que para una eficiente inserción de los productos agropecuarios en las cadenas productivas, que les permita generar empleo y agregar mayor valor a sus productos, con la finalidad de tener una mayor participación en el mercado sin necesidad de intermediarios, se asignaron **86.24 MDP**. En tanto que para impulsar la autosuficiencia alimentaria, a través de la implementación de una política agrícola que asegure el abastecimiento de alimentos para satisfacer las necesidades de la población del estado de Oaxaca, desarrollando un sistema alimentario que considere la producción, transformación, comercialización mediante el uso de tecnologías y de los servicios financieros, para lo cual se destinan **283.76 MDP**.

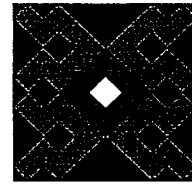
Para atender los daños producidos por el cambio climático al campo, se asignaron **335.73 MDP**, para proveer a los productores de maíz de paquetes tecnológicos que mejoren el cultivo del maíz, permitiéndoles acceder a contar con semilla certificada, insumos de nutrición vegetal y de control fitosanitario. Mientras que para contribuir a reducir las brechas de desigualdad, erradicar las condiciones de violencia y generar mayores oportunidades de desarrollo económico para las mujeres se asignaron **189 MDP**.

Es necesario pues que todos esos recursos autorizados para los programas previstos en el Presupuesto de Egresos de este año, cuenten con lineamientos y reglas de operación, es indispensable para garantizar su eficacia, evaluarlos y transparentarlos, el Pueblo de Oaxaca lo exige.

Por lo anterior, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

DIPUTADA  
**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



**LEGISLATURA**

EL PODER DEL PUEBLO

"2023, año de la interculturalidad"

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de las dependencias e instancias ejecutoras, en coordinación con el Instituto de Planeación para el Bienestar, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, emitan a la brevedad las reglas de operación de todos los programas de gobierno a implementarse por la Administración Estatal.

ATENTAMENTE



*[Handwritten signature]*  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
DISTRITO 04  
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

